

Legal Vice Presidency
NEGOTIATIONS DRAFT
March 15, 2023

LOAN NUMBER _____ - _____

Loan Agreement

(Climate Resilient Infrastructure
for Urban Flood Risk Management Project)

between

ARGENTINE REPUBLIC

and

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION
AND DEVELOPMENT

LOAN AGREEMENT

AGREEMENT dated as of the Signature Date between ARGENTINE REPUBLIC (“Borrower”) and INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT (“Bank”). The Borrower and the Bank hereby agree as follows:

ARTICLE I — GENERAL CONDITIONS; DEFINITIONS

- 1.01. The General Conditions (as defined in the Appendix to this Agreement) apply to and form part of this Agreement.
- 1.02. Unless the context requires otherwise, the capitalized terms used in this Agreement have the meanings ascribed to them in the General Conditions or the Appendix to this Agreement.

ARTICLE II — LOAN

- 2.01. The Bank agrees to lend the Borrower the amount of two hundred million Dollars (USD 200,000,000), as such amount may be converted from time to time through a Currency Conversion (“Loan”), to assist in financing the project described in Schedule 1 to this Agreement (“Project”).
- 2.02. The Borrower may withdraw the proceeds of the Loan in accordance with Section III of Schedule 2 to this Agreement. The Borrower’s Representative for purposes of taking any action required or permitted to be taken under this Section is its Minister of Economy, the Secretary for International Economic and Financial Affairs, the Undersecretary of International Financial Relations for Development, or the National Director of Financing with International Credit Organizations, the latter three of whom all report to the Minister of Economy.
- 2.03. The Front-end Fee is one quarter of one percent (0.25%) of the Loan amount.
- 2.04. The Commitment Charge is one quarter of one percent (0.25%) per annum on the Unwithdrawn Loan Balance.
- 2.05. The interest rate is the Reference Rate plus the Variable Spread or such rate as may apply following a Conversion, subject to Section 3.02 (c) of the General Conditions.
- 2.06. The Payment Dates are January 1 and July 1 in each year.
- 2.07. The principal amount of the Loan shall be repaid in accordance with Schedule 3 of this Agreement.

ARTICLE III — PROJECT

- 3.01. The Borrower declares its commitment to the objectives of the Project and the MPA Program. To this end, the Borrower, through MOP, shall carry out the Project with the assistance of the Participating Provinces under the Participation Agreements and in accordance with the provisions of Article V of the General Conditions and Schedule 2 to this Agreement.

ARTICLE IV — EFFECTIVENESS; TERMINATION

- 4.01. The Additional Condition of Effectiveness consists of the following: the Borrower, through MOP, has adopted the Project Operational Manual in form and substance acceptable to the Bank.
- 4.02. The Effectiveness Deadline is the date one hundred and twenty (120) days after the Signature Date.

ARTICLE V — REPRESENTATIVE; ADDRESSES

- 5.01. Except as provided in Section 2.02 of this Agreement, the Borrower's Representative is its Minister of Economy.

- 5.02. For purposes of Section 10.01 of the General Conditions: (a) the Borrower's address is:

Ministry of Economy
Hipólito Yrigoyen 250
C1086AAB
Buenos Aires, Argentina;
and

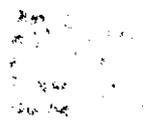
(b) the Borrower's Electronic Address is:

E-mail: secpriv@mecon.gov.ar and ssrfid@mecon.gov.ar

- 5.03. For purposes of Section 10.01 of the General Conditions: (a) the Bank's address is:

International Bank for Reconstruction and Development
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433
United States of America; and

(b) the Bank's Electronic Address is:



Telex:	Facsimile:	E-mail:
248423(MCI) or 64145(MCI)	1-202-477-6391	mfay@worldbank.org

AGREED as of the Signature Date.

ARGENTINE REPUBLIC

By

Authorized Representative

Name: _____

Title: _____

Date: _____

**INTERNATIONAL BANK FOR
RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT**

By

Authorized Representative

Name: _____

Title: _____

Date: _____

Part 3. Project management

Provision of administrative and operational support to the Borrower, through MOP, for the administration, monitoring, coordination, and supervision of the Project's activities (including environmental and social management and audit financial aspects), including *inter alia*: (a) supporting the collaboration between the Borrower, through MOP, Participating Provinces, and Participating Municipalities, and designing and implementing participatory and interactive design processes with key stakeholders; and (b) carrying out of Project strategic evaluation activities in coordination with the Ministry of Economy, through the Undersecretariat of International Financial Relations for Development, as responsible for technical-methodological advice.

Part 4. Contingent Emergency Response Component (CERC)

Provision of immediate response to an Eligible Crisis or Emergency, as needed.

SCHEDULE 2

Project Execution

Section I. Implementation Arrangements

A. Institutional Arrangements

The Borrower, through MOP, shall operate and maintain, at all times during Project implementation and for purposes of Project implementation, a structure (including a technical team under the SIPH and a fiduciary team under the DiGePPSE) with functions, responsibilities, and staffing acceptable to the Bank, including fiduciary, administrative and technical personnel, and social and environmental specialists, all with qualifications, experience, and terms of employment, as set forth in the provisions of the Project Operations Manual.

B. Project Operational Manual

The Borrower, through MOP, shall carry out the Project in accordance with the provisions of the Project Operational Manual (or POM), acceptable to the Bank, which shall include, *inter alia*: (a) the procedures for Project implementation, reporting, monitoring, supervision, and evaluation; (b) the institutional arrangements for the Project, including: (i) the composition, staffing, and functions of the SIPH for carrying out its technical responsibilities under the Project, and (ii) the composition, staffing, and functions of the DiGePPSE for carrying out its fiduciary, environmental and social responsibilities under the Project; (c) the office/officers acting as a liaison between the Bank and the MOP; (d) the requirements and procedures for carrying procurement, financial management, and disbursement activities; (e) the criteria for the assessment and selection of the Subprojects; (f) the provisions of the Participation Agreements to be executed under the Project, setting out the roles and responsibilities of the Participating Provinces with respect to the Project and Subprojects; and (g) the procedures to ensure compliance with the Anti-Corruption Guidelines and the ESCP. In case of any conflict between the terms of the Project Operations Manual and those of this Agreement, the terms of this Agreement shall prevail.

C. Agreements with Participating Provinces

1. Before the carrying out of any given Subproject under Part 1 of the Project, the Borrower, through MOP, shall enter into an agreement with the pertinent Participating Province, under provisions acceptable to the Bank ("Participation Agreement"), which shall include, *inter alia*, the following provisions:
 - (a) the right of the Borrower, through MOP, to take remedial actions against the pertinent Participating Province in case the Participating Province shall have failed to comply with any of its/their obligations under the pertinent Participation Agreement;
 - (b) the obligation of the Participating Province:

- (i) to assist the Borrower, through MOP, in the carrying out of each Subproject(s) in accordance with the provisions of this Agreement, the Anti-Corruption Guidelines, and the POM, including technical, financial, administrative, environmental, social, and fiduciary standards acceptable to the Bank;
 - (ii) if applicable, as determined by the Bank, to comply, or cause the Participating Municipality to comply with, the pertinent provisions of the ESCP in accordance with its terms, this Agreement, and the POM;
 - (iii) before the carrying out of any Subproject(s), to cause the pertinent Participating Municipality to agree with provisions, which shall set forth the roles and responsibilities of such Participating Municipality for purposes of: (A) preparing and implementing the Subproject(s); and (B) operating and maintaining the Subproject(s) once transferred to such Participating Municipality; all in accordance with the provisions set forth in the POM;
 - (iv) to take or permit to be taken all actions to enable the Borrower, through MOP, to comply with its obligations referred to in this Agreement;
 - (v) to maintain/inspect, or cause the Participating Municipality to maintain/inspect, the Subproject(s) in accordance with the relevant provisions of this Agreement and the POM; and
 - (vi) not to assign, amend, terminate, abrogate, repeal, waive, or fail to enforce the Participation Agreement, the agreement referred to in paragraph (b) (iii) above, or any provision thereof unless previously agreed by the Borrower, through MOP, and the Bank.
2. The Borrower, through MOP, shall exercise its rights and carry out its obligations under each Participation Agreement in such manner as to protect the interests of the Borrower, through MOP, and the Bank and to accomplish the purposes of the Loan. Except as the Bank shall otherwise agree, the Borrower, through MOP, shall not assign, amend, abrogate, terminate, waive, or fail to enforce any Participation Agreement or any of its provisions.

D. Environmental and Social Standards

- 1. The Borrower, through MOP, shall ensure that the Project is carried out in accordance with the Environmental and Social Standards in a manner acceptable to the Bank.
- 2. Without limitation upon paragraph 1 above, the Borrower, through MOP, shall ensure that the Project is implemented in accordance with the Environmental and Social Commitment Plan ("ESCP") in a manner acceptable to the Bank. To this end, the Borrower, through MOP, shall ensure that:
 - (a) the measures and actions specified in the ESCP are implemented with due diligence and efficiency, as provided in the ESCP;

- (b) sufficient funds are available to cover the costs of implementing the ESCP;
 - (c) policies and procedures are maintained, and qualified and experienced staff in adequate numbers are retained to implement the ESCP, as provided in the ESCP; and
 - (d) the ESCP, or any provision thereof, is not amended, repealed, suspended, or waived, except as the Bank shall otherwise agree in writing, as specified in the ESCP, and ensure that the revised ESCP is disclosed promptly thereafter.
3. In case of any inconsistencies between the ESCP and the provisions of this Agreement, the provisions of this Agreement shall prevail.
4. The Borrower, through MOP, shall ensure that:
- (a) all measures necessary are taken to collect, compile, and furnish to the Bank through regular reports, with the frequency specified in the ESCP, and promptly in a separate report or reports, if so requested by the Bank, information on the status of compliance with the ESCP and the environmental and social instruments referred to therein, all such reports in form and substance acceptable to the Bank, setting out, including but not limited to: (i) the status of implementation of the ESCP; (ii) conditions, if any, which interfere or threaten to interfere with the implementation of the ESCP; and (iii) corrective and preventive measures taken or required to be taken to address such conditions; and
 - (b) the Bank is promptly notified of any incident or accident related to or having an impact on the Project which has, or is likely to have, a significant adverse effect on the environment, the affected communities, the public, or workers, in accordance with the ESCP, the environmental and social instruments referenced therein and the Environmental and Social Standards.
5. The Borrower, through MOP, shall establish, publicize, maintain, and operate an accessible grievance mechanism to receive and facilitate the resolution of concerns and grievances of Project-affected people and take all measures necessary and appropriate to resolve or facilitate the resolution of, such concerns and grievances, in a manner acceptable to the Bank.
6. The Borrower, through MOP, shall ensure that all bidding documents and contracts for civil works under the Project include the obligation of contractors and subcontractors: (a) to comply with the relevant aspects of ESCP and the environmental and social instruments referred to therein; and (b) to adopt and enforce codes of conduct that should be provided to and signed by all workers, detailing measures to address environmental, social, health and safety risks, and the risks of sexual exploitation and abuse, sexual harassment, and violence against children, all as applicable to such civil works commissioned or carried out pursuant to said contracts.

E. Contingent Emergency Response Component

1. To ensure the proper implementation of contingent emergency response activities under Part 4 of the Project (“Contingent Emergency Response Part”), the Borrower, through MOP, shall ensure that:
 - (a) a manual (“CERC Manual”) is prepared and adopted in form and substance acceptable to the Bank, which shall set forth detailed implementation arrangements for the Contingent Emergency Response Part, including but not limited to: (i) any structures or institutional arrangements for coordinating and implementing the Contingent Emergency Response Part; (ii) specific activities which may be included in the Contingent Emergency Response Part, Eligible Expenditures required therefor (“Emergency Expenditures”), and any procedures for such inclusion; (iii) financial management arrangements for the Contingent Emergency Response Part; (iv) procurement methods and procedures for the Contingent Emergency Response Part; (v) documentation required for withdrawals of Financing amounts to finance Emergency Expenditures; (vi) a description of the environmental and social assessment and management arrangements for the Contingent Emergency Response Part, including the ESMF-CERC; and (vii) a template Emergency Action Plan;
 - (b) the Emergency Action Plan is prepared and adopted in form and substance acceptable to the Bank;
 - (c) the Contingent Emergency Response Part is carried out in accordance with the CERC Manual and the Emergency Action Plan; provided, however, that in the event of any inconsistency between the provisions of the CERC Manual or the Emergency Action Plan and this Agreement, the provisions of this Agreement shall prevail; and
 - (d) neither the CERC Manual nor the Emergency Action Plan is amended, suspended, abrogated, repealed, or waived without prior written approval by the Bank.
2. The Borrower, through MOP, shall ensure that the structures and arrangements referred to in the CERC Manual are maintained throughout the implementation of the Contingent Emergency Response Part, with adequate staff and resources acceptable to the Bank.
3. The Borrower, through MOP, shall ensure that:
 - (a) the environmental and social instruments required for the Contingent Emergency Response Part are prepared, disclosed, and adopted in accordance with the CERC Manual, the ESMF-CERC, and the ESCP, and form and substance acceptable to the Bank; and
 - (b) the Contingent Emergency Response Part is carried out in accordance with the environmental and social instruments in a manner acceptable to the Bank.
4. Activities under the Contingency Emergency Response Part shall be undertaken only after an Eligible Crisis or Emergency has occurred.

Section II. Project Monitoring Reporting and Evaluation

The Borrower, through MOP, shall furnish to the Bank each Project Report by not later than sixty (60) days after the end of each calendar semester covering the calendar semester.

Section III. Withdrawal of Loan Proceeds**A. General.**

Without limitation upon the provisions of Article II of the General Conditions and in accordance with the Disbursement and Financial Information Letter, the Borrower may withdraw the proceeds of the Loan to: (a) finance Eligible Expenditures; and (b) pay: (i) the Front-end Fee; and (ii) each Interest Rate Cap or Interest Rate Collar premium; in the amount allocated and, if applicable, up to the percentage set forth against each Category of the following table:

Category	Amount of the Loan Allocated (expressed in USD)	Percentage of Expenditures to be financed (inclusive of Taxes, except for fees levied from financial transactions)
(1) Goods, works, consulting services, and non-consulting services under Part 1 of the Project	179,500,000	100%
(2) Goods, works, consulting services, and non-consulting services, Training Costs under Part 2 of the Project	15,000,000	100%
(3) Goods, consulting services, non-consulting services, Training Costs, and Operating Costs under Part 3 of the Project	5,000,000	100%
(4) Emergency Expenditures under Part 4 of the Project	0	100%
(5) Resettlement Costs under Part 1 of the Project	0	100%
(6) Front-end Fee	500,000	Amount payable pursuant to Section 2.03 of this Agreement in accordance with Section 2.07 (b) of the General Conditions
(7) Interest Rate Cap or Interest Rate Collar premium	0	Amount due pursuant to Section 4.05 (c) of the General Conditions
TOTAL AMOUNT	200,000,000	

B. Withdrawal Conditions; Withdrawal Period.

1. Notwithstanding the provisions of Part A above, no withdrawal shall be made:
 - (a) for payments made prior to the Signature Date; and
 - (b) for Emergency Expenditures under Category (4), unless and until all the following conditions have been met in respect of said expenditures:
 - (i) the Borrower, through MOP, has determined that: (A) an Eligible Crisis or Emergency has occurred and has furnished to the Bank a request to withdraw Loan amounts under Category (4); and (B) the Bank has agreed with such determination, accepted said request and notified the Borrower thereof; and
 - (ii) the Borrower, through MOP, has adopted the CERC Manual and Emergency Action Plan in form and substance acceptable to the Bank.
2. The Closing Date is October 31, 2028.

SCHEDULE 3**Commitment-Linked Amortization Repayment Schedule**

The following table sets forth the Principal Payment Dates of the Loan and the percentage of the total principal amount of the Loan payable on each Principal Payment Date (“Installment Share”).

Level Principal Repayments

Principal Payment Date	Installment Share
On each January 1 and July 1 Beginning July 1, 2030 through January 1, 2055	2.00%

APPENDIX

Definitions

1. “Anti-Corruption Guidelines” means, for purposes of paragraph 6 of the Appendix to the General Conditions, the “Guidelines on Preventing and Combating Fraud and Corruption in Projects Financed by IBRD Loans and IDA Credits and Grants”, dated October 15, 2006, and revised in January 2011 and as of July 1, 2016.
2. “Category” means a category set forth in the table in Section III.A of Schedule 2 to this Agreement.
3. “Contingent Emergency Response Part” means any activities to be carried out under Part 4 of the Project to respond to an Eligible Crisis or Emergency.
4. “DiGePPSE” means *Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales*, the General Directorate of Sectorial and Special Programs and Projects, within MOP, or any successor thereto.
5. “Eligible Crisis or Emergency” means an event that has caused, or is likely to imminently cause, a major adverse economic and/or social impact to the Borrower associated with a natural or man-made crisis or disaster.
6. “Emergency Action Plan” means the plan referred to in Section E.1.1 of Schedule 2 to this Agreement, detailing the activities, budget, implementation plan, and monitoring and evaluation arrangements to respond to the Eligible Crisis or Emergency.
7. “Environmental and Social Commitment Plan” or “ESCP” means the environmental and social commitment plan for the Project, dated March 15, 2023, as the same may be amended from time to time in accordance with the provisions thereof, which sets out the material measures and actions that the Borrower, through MOP, shall carry out or cause to be carried out to address the potential environmental and social risks and impacts of the Project, including the timeframes of the actions and measures, institutional, staffing, training, monitoring, and reporting arrangements, and any environmental and social instruments to be prepared thereunder.
8. “Environmental and Social Standards” or “ESSs” means, collectively: (i) “Environmental and Social Standard 1: Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts”; (ii) “Environmental and Social Standard 2: Labor and Working Conditions”; (iii) “Environmental and Social Standard 3: Resource Efficiency and Pollution Prevention and Management”; (iv) “Environmental and Social Standard 4: Community Health and Safety”; (v) “Environmental and Social Standard 5: Land Acquisition, Restrictions on Land Use and Involuntary Resettlement”; (vi) “Environmental and Social Standard 6: Biodiversity Conservation and Sustainable Management of Living Natural Resources”; (vii) “Environmental and Social Standard 7: Indigenous Peoples/Sub-Saharan African Historically Underserved Traditional Local Communities”; (viii) “Environmental and Social Standard 8: Cultural Heritage”; (ix) “Environmental and Social Standard 9: Financial Intermediaries”; (x) “Environmental and Social Standard 10: Stakeholder

- Engagement and Information Disclosure”; effective on October 1, 2018, as published by the Bank.
9. “ESMF-CERC” means the Borrower’s, through MOP, environmental and social framework for Part 4 of the Project, to be included in the CERC Manual, as set forth in the ESCP, in accordance with the Environmental and Social Standards.
 10. “General Conditions” means the “International Bank for Reconstruction and Development General Conditions for IBRD Financing, Investment Project Financing” dated December 14, 2018 (revised on August 1, 2020, December 21, 2020, April 1, 2021, and January 1, 2022).
 11. "Ministry of Economy" means *Ministerio de Economía de la Nación*, the Borrower's Ministry of Economy, or any successor thereto.
 12. “MOP” means *Ministerio de Obras Públicas de la Nación*, the Borrower’s Ministry of Public Works, or any successor thereto.
 13. “MPA Program” means the multiphase programmatic approach program designed to increase climate resilience and reduce flood risks in selected cities in the territory of the Borrower.
 14. “Operating Costs” means the reasonable recurrent expenditures (none of which would have been incurred absent the Project) incurred by the Borrower, through MOP, for the implementation, coordination, and supervision of the Project, including, *inter alia*, travel costs (i.e., accommodation, transportation, and *per-diem*); operation and maintenance of office equipment; vehicle rental, operation, insurance, and maintenance costs; rental of offices; utilities; non-durable and/or consumable office materials; banking fees; communication, printing, and publications; and salaries of supporting contractual staff working for the Project.
 15. “Participation Agreement” means any agreement to be entered into between the Borrower, through MOP, and a Participating Province, according to the provisions of Section C.1 of Schedule 2 to the Loan Agreement; and “Participation Agreements” means more than one Participation Agreement.
 16. “Participating Municipality” means a political subdivision of any of the Participating Provinces, which participates under Part 1 of the Project and exercises partial or total jurisdiction over (a) Subproject(s); and “Participating Municipalities” means more than one Participating Municipality.
 17. “Participating Province” means any of the political subdivisions of the Borrower as per Title Two of the Borrower’s 1994 Constitution which has met the eligibility criteria set forth in the POM to participate under Part 1 of the Project and exercise territorial jurisdiction over a Participating Municipality; and “Participating Provinces” means more than one Participating Province.

18. "Project Affected Persons" or "PAP" means any person affected by Project activities as identified in any Resettlement Plans.
19. "Project Operations Manual" or "POM" means the Borrower's, through MOP, manual referred to in Section I.B of Schedule 2 to this Agreement, as the same may be amended from time to time with the prior written approval of the Bank.
20. "Procurement Regulations" means, for purposes of paragraph 84 of the Appendix to the General Conditions, the "World Bank Procurement Regulations for IPF Borrowers", dated November 2020.
21. "Resettlement Costs" means the expenditures incurred in financing the cost of providing resettlement compensation and assistance, including: (a) cash compensation due to land acquisition; (b) assisted purchase of housing units for PAPs who chose to relocate to a house not built by the Project, (c) cash compensation for loss of income, income generating assets and other assets for all PAPs; and (d) cash compensation and/or assistance associated with livelihood restoration for all PAPs; all in accordance with any Resettlement Plans to be prepared in accordance with ESCP.
22. "Resettlement Plan" means a plan to be prepared, consulted upon, disclosed, adopted, and implemented by the Borrower, through MOP, as set forth in the ESCP; and "Resettlement Plans" means more than one Resettlement Plan.
23. "SIPH" means the *Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica*, the Infrastructure and Water Policy Secretariat, within MOP, or any successor thereto.
24. "Signature Date" means the later of the two dates on which the Borrower and the Bank signed this Agreement, and such definition applies to all references to "the date of the Loan Agreement" in the General Conditions.
25. "Subproject" means any of the activities under Part 1 of the Project, which has been identified and prioritized, assessed, and selected by the Borrower, through MOP in accordance with the eligibility criteria set forth in the POM; and "Subprojects" means more than one Subproject.
26. "Training Costs" means the reasonable expenditures (other than those for consulting services) incurred by the Borrower, through MOP, in connection with the carrying out of seminars and workshops, including the reasonable travel costs (i.e., accommodation, transportation, and per-diem) of trainees and trainers (if applicable), trainers honorarium, training registration fees, catering, rental of training facilities and equipment, logistics and printing services, as well as training materials for the purposes of, and directly related to, the activities described in the Project.

TRADUCCIÓN PÚBLICA -----

Vicepresidencia Legal - BORRADOR DE NEGOCIACIÓN - 15 de marzo de 2023 -----

PRÉSTAMO NÚMERO [en blanco] -----

CONTRATO DE PRÉSTAMO -----

(Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas) -----

Entre LA REPÚBLICA ARGENTINA y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO -----

CONTRATO DE PRÉSTAMO -----

CONTRATO celebrado en la Fecha de Firma del Contrato entre la REPÚBLICA ARGENTINA (el "Prestatario") y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (el "Banco"). El Prestatario y el Banco acuerdan en este acto lo siguiente: -----

ARTÍCULO I - CONDICIONES GENERALES; DEFINICIONES -----

1.01. Las Condiciones Generales (tal como se definen en el Apéndice de este Contrato de Préstamo), se aplican al presente Contrato y forman parte del mismo.-----

1.02. Excepto que del contexto surja lo contrario, los términos en mayúsculas utilizados en el presente Contrato tendrán el significado que se les asigna en las Condiciones Generales o en el Apéndice de este Contrato.-----

ARTÍCULO II - EL PRÉSTAMO -----

2.01. El Banco acuerda otorgar al Prestatario la cantidad de doscientos millones de Dólares (USD 200.000.000) cuyo monto podrá ser periódicamente convertido mediante una Conversión de Moneda (el "Préstamo"), para asistir en la financiación del proyecto que se describe en el Anexo 1 del presente Contrato (el "Proyecto").-----

2.02. El Prestatario podrá retirar los fondos del Préstamo de conformidad con la Sección III del Anexo 2 de este Contrato. A los efectos de la toma de cualquier acción requerida o permitida conforme este Artículo, el Representante del Prestatario son su Ministro de Economía, el Secretario de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales, el Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo o el Director Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito, los tres últimos de los cuales responden al Ministro de Economía.-----

2.03. La Comisión Inicial es una cuarta parte del uno por ciento (0,25%) del monto del Préstamo.-

2.04. La Comisión por Compromiso es una cuarta parte del uno por ciento (0,25%) anual sobre el Saldo No Desembolsado del Préstamo.-----

2.05. La tasa de interés es la Tasa de Referencia más el Margen Variable o la tasa que se aplique luego de una Conversión, según lo dispuesto en la Sección 3.02 (e) de las Condiciones Generales.

2.06. Las Fechas de Pago son el 1 de enero y el 1 de julio de cada año.-----

2.07. El monto del capital del Préstamo se reembolsará de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del presente Contrato. -----

ARTÍCULO III - PROYECTO -----

3.01. El Prestatario declara su compromiso con los objetivos del Proyecto y del Programa MPA. A tal fin, el Prestatario, a través del MOP, deberá llevar a cabo el Proyecto con la asistencia de las Provincias Participantes de conformidad con las disposiciones de los Contratos de Participación, y de conformidad con las disposiciones del Artículo V de las Condiciones Generales y del Anexo 2 del presente Contrato. -----

ARTÍCULO IV — EFECTIVIDAD; EXTINCIÓN -----

4.01. La Condición Adicional de Efectividad consiste en lo siguiente: el Prestatario, a través del MOP, ha adoptado el Manual Operativo del Proyecto en forma y contenido satisfactorio para el Banco. -----

4.02. La Fecha Límite de Efectividad es la fecha correspondiente a ciento veinte (120) días después de la Fecha de Firma de este Contrato. -----

ARTÍCULO V - REPRESENTANTE; DOMICILIOS -----

5.01. Con excepción de lo dispuesto en la Sección 2.02 del presente Contrato, el Representante del Prestatario es su Ministro de Economía. -----

5.02. A los efectos de la Sección 10.01 de las Condiciones Generales: (a) El Domicilio del Prestatario es: Ministerio de Economía - Hipólito Yrigoyen 250 - C1086 AAB, Buenos Aires - Argentina; y (b) la Dirección Electrónica del Prestatario es: E-mail: secpriv@mecon.gov.ar y ssrfid@mecon.gov.ar. -----

5.03. A los efectos de la Sección 10.01 de las Condiciones Generales: (a) el Domicilio del Banco es: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - 1818 H Street, N.W. - Washington, D.C. 20433 - Estados Unidos de América; y (b) la Dirección Electrónica del Banco es: -Télex: 248423 (MCI) ó 64145 (MCI) - Fax:1-202-477-6391 E-mail: mfay@worldbank.org. -----

CONVENIDO a partir de la Fecha de Firma. -----

REPÚBLICA ARGENTINA -----

Por (espacio en blanco) – Debajo dice: **Representante Autorizado** -----

Nombre: (espacio en blanco) - **Cargo:** (espacio en blanco) - **Fecha:** (espacio en blanco) -----

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO -----

Por (espacio en blanco) – Debajo dice: **Representante Autorizado** -----

Nombre: (espacio en blanco) - **Cargo:** (espacio en blanco) - **Fecha:** (espacio en blanco) -----

ANEXO I -----

Descripción del Proyecto -----

El objetivo del Proyecto es reducir el riesgo de inundaciones en ciudades seleccionadas y mejorar la gestión integrada del riesgo de inundaciones urbanas en Argentina, y actuar de manera efectiva en caso de una Crisis o Emergencia elegible. -----

El Proyecto constituye una fase del Programa MPA y consta de las siguientes Partes: -----

Parte 1. Infraestructura resiliente al clima para la mitigación y adaptación del riesgo de inundaciones en ciudades críticas -----

1.1. Medidas de mitigación del riesgo de inundaciones basadas en evidencia -----

Llevar a cabo Subproyectos impulsados por la demanda dentro de la jurisdicción de las Provincias Participantes y de las Municipalidades Participantes, que consiste en la rehabilitación, mejora, reconstrucción y/o construcción de una nueva infraestructura hidráulica para el drenaje urbano y la mitigación del riesgo de inundaciones, incluyendo, entre otros, el diseño y desarrollo de canales primarios de drenaje, redes de drenaje secundarias y terciarias, infraestructura de control de inundaciones, áreas de almacenamiento, defensas, terraplenes y estaciones de bombeo; y la provisión de financiamiento para los Costos asociados al Reasentamiento. -----

1.2 Intervenciones Innovadoras, integrales y multipropósito de mitigación del riesgo de inundaciones. -----

Llevar a cabo Subproyectos impulsados por la demanda dentro de la jurisdicción de las Provincias Participantes y de las Municipalidades Participantes, que consiste en la optimización de la infraestructura gris existente (incluyendo la sustentada en la Parte 1.1. de este Proyecto) y llevar a cabo infraestructura azul-verde, incluyendo, entre otras, el diseño y desarrollo de áreas de retención de agua, parques lineales, techos verdes y pavimentos permeables, áreas recreativas y corredores urbanos verdes. -----

Parte 2: Mejora de la Capacidad Institucional y Reducción de la Vulnerabilidad -----

Proporcionar apoyo para mejorar las capacidades institucionales locales, provinciales y nacionales del Prestatario para la gestión del riesgo de inundaciones debido al riesgo climático, incluyendo, entre otras: (a) elaborar estrategias y planes de gestión de riesgo de inundaciones urbanas y de desarrollo, planes de gestión de evaluaciones ambientales, desarrollo urbano y desechos sólidos; (b) revisar los marcos legales; (c) desarrollar sistemas de alerta temprana y herramientas para la operación y mantenimiento de la infraestructura y la mejora de la gestión de riesgos de inundaciones urbanas; (d) desarrollar estrategias, evaluaciones y herramientas para enfatizar la perspectiva de género en el enfoque sobre la gobernanza de aguas, especialmente en relación con la gestión del riesgo de inundaciones urbanas; (e) proporcionar capacitación a los líderes comunitarios (incluyendo a las mujeres) y organizar eventos más amplios, reuniones comunitarias para las mujeres y las niñas; (f) desarrollar planes con perspectiva de género en emergencias por inundaciones; (g) proporcionar herramientas de desarrollo y entrenamiento para guiar la participación de las partes interesadas en el Proyecto utilizando un enfoque holístico en el manejo de las cuencas; y (h) fortalecer las capacidades institucionales del Prestatario para el desarrollo y ejecución de inversiones en fases posteriores del MPA. -----

Parte 3: Gestión del Proyecto -----

Proporcionar respaldo administrativo y operativo al Prestatario, a través del MOP, para la administración, seguimiento, coordinación y supervisión de las actividades del Proyecto (abarcando los aspectos de gestión ambiental y social y de auditoría financiera), incluyendo entre otros: (a) el apoyo a la colaboración entre el Prestatario, a través del MOP, las Provincias Participantes y las Municipalidades Participantes, y el diseño e implementación de procesos de diseño participativo e interactivo con las partes interesadas clave; y (b) realización de las actividades de evaluación estratégica del Proyecto en coordinación con el Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, como responsable de asesoramiento técnico y metodológico.-----

Parte 4: Componente Contingente de Respuesta de Emergencia (CERC) -----

Proporcionar respuesta inmediata ante una Crisis o Emergencia Elegible, según sea necesario. ---

ANEXO 2 -----

Ejecución del Proyecto -----

Sección I. Arreglos de Implementación -----

A. Arreglos Institucionales -----

El Prestatario, a través del MOP, deberá operar y mantener, durante todo el plazo de ejecución del Proyecto, y con el objetivo de la implementación del Proyecto, una estructura (que incluya un equipo técnico a través del SIPH y un equipo fiduciario a través de la DiGePPSE) con funciones, responsabilidades y dotación de personal satisfactorio para el Banco, incluyendo personal fiduciario, administrativo y técnico, y especialistas ambientales y sociales, todos ellos con calificaciones, experiencia y condiciones de empleo, como lo establecen las disposiciones del Manual Operativo del Proyecto. -----

B. Manual Operativo del Proyecto -----

El Prestatario, a través del MOP, deberá llevar a cabo de forma satisfactoria para el Banco el Proyecto de acuerdo con las disposiciones del Manual Operativo del Proyecto (o MO), las que deberán incluir, entre otras: (a) los procedimientos para la implementación, informe, monitoreo, supervisión y evaluación del Proyecto; (b) los arreglos institucionales para el Proyecto, incluyendo: (i) la composición, la dotación de personal y las funciones del SIPH para llevar a cabo sus responsabilidades técnicas en virtud del Proyecto, y (ii) la composición, dotación de personal y funciones de la DiGePPSE para llevar a cabo sus responsabilidades fiduciarias, ambientales y sociales en virtud del Proyecto; (c) el funcionario o los funcionarios que actúen como enlace entre el Banco y el MOP; (d) los requerimientos y procedimientos para llevar a cabo las actividades de adquisición, gestión financiera y desembolso; (e) los criterios de evaluación y selección de los Subproyectos; (f) las disposiciones de los Contratos de Participación a ser ejecutados en virtud del Proyecto, estableciendo los roles y las responsabilidades de las Provincias Participantes con respecto al Proyecto y a los Subproyectos; y (g) los procedimientos para asegurar el cumplimiento de las Directrices Anticorrupción y del PCAS. En caso de cualquier conflicto entre los términos del

Manual Operativo del Proyecto y aquellos del presente Contrato, prevalecerán los términos de este Contrato. -----

C. Contratos con las Provincias Participantes -----

1. Previo a la ejecución de cualquier Subproyecto conforme a lo establecido en la Parte 1 del Proyecto, el Prestatario, a través del MOP, deberá celebrar un acuerdo con la Provincia Participante correspondiente, de conformidad con disposiciones satisfactorias para el Banco (“Contrato de Participación”), el mismo deberá incluir, entre otras, las siguientes disposiciones: -

(a) el derecho del Prestatario, a través del MOP, a tomar acciones correctivas contra la Provincia Participante correspondiente en caso de que la Provincia Participante no hubiera cumplido con cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato de Participación; -----

(b) la obligación de la Provincia Participante a: -----

(i) asistir al Prestatario, a través del MOP, en la ejecución de cada Subproyecto o Subproyectos de acuerdo con las disposiciones de este Contrato, de las Directrices Anticorrupción y del MO, incluyendo las normas técnicas, financieras, administrativas, socio ambientales y fiduciarias satisfactorias para el Banco; -----

(ii) en caso de corresponder, según lo determine el Banco, cumplir o hacer que la Municipalidad Participante cumpla con las disposiciones pertinentes del PCAS de acuerdo con sus términos y condiciones, con este Contrato y con el MO; -----

(iii) previo a la realización de cualquier Subproyecto o Subproyectos obtener el acuerdo de la Municipalidad Participante correspondiente con las disposiciones, las cuales establecerán los roles y responsabilidades de dicha Municipalidad Participante con los fines de: (A) preparar e implementar el Subproyecto o Subproyectos; y (B) operar y mantener el Subproyecto o Subproyectos una vez transferidos a dicha Municipalidad Participante; todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el MO; -----

(iv) llevar a cabo o posibilitar que se lleven a cabo todas aquellas acciones que permitan al Prestatario, a través del MOP, cumplir con sus obligaciones contempladas en este Contrato;

(v) mantener/inspeccionar, o hacer que la Municipalidad Participante correspondiente mantenga/inspeccione, el Subproyecto o Subproyectos de acuerdo con las disposiciones relevantes contempladas en este Contrato y en el MO; y -----

(vi) no podrá ceder, modificar, anular, rescindir, revocar, renunciar o no exigir el cumplimiento del Contrato de Participación, el Contrato al cual se refiere el párrafo (b) (iii) que aparece más arriba, o alguna de las disposiciones del mismo sin previo acuerdo del Prestatario, a través del MOP, con el Banco. -----

2. El Prestatario, a través del MOP, ejercerá sus derechos y cumplirá con sus obligaciones en virtud de cada Contrato de Participación de manera tal de proteger los intereses del Prestatario, a través del MOP, y del Banco y de cumplir con la finalidad del Préstamo. Salvo que el Banco convenga lo

contrario, el Prestatario, a través del MOP, no podrá ceder, modificar, anular, rescindir, renunciar o no exigir el cumplimiento de un Contrato de Participación o de cualquiera de sus disposiciones.-

D. Estándares Ambientales y Sociales -----

1. El Prestatario, a través del MOP, se asegurará de que el Proyecto se lleve a cabo de acuerdo con los Estándares Ambientales y Sociales de manera satisfactoria para el Banco. -----

2. Sin limitación sobre lo dispuesto en el párrafo 1 más arriba, el Prestatario, a través del MOP, deberá asegurar que el Proyecto sea implementado de acuerdo con el Plan de Compromiso Ambiental y Social ("PCAS") de manera satisfactoria para el Banco. Con dicho propósito, el Prestatario, a través del MOP, deberá asegurarse que: -----

(a) se implementen las medidas y acciones especificadas en el PCAS con la debida diligencia y eficiencia, de acuerdo con las disposiciones estipuladas en dicho PCAS; -----

(b) se encuentren disponibles los fondos suficientes para cubrir los costos de implementación del PCAS; -----

(c) se mantengan las políticas y procedimientos, y se conserve personal calificado y experimentado en las cantidades adecuadas para implementar el PCAS, de acuerdo con lo dispuesto en el mismo; y -----

(d) no se modifique, anule, suspenda o renuncie a ninguna de las provisiones establecidas en el PCAS o a cualquiera de sus disposiciones, salvo acuerdo por escrito del Banco, tal como se especifica en el PCAS, y se asegure que el PCAS modificado sea divulgado inmediatamente después. -----

3. En caso de inconsistencias entre el PCAS y las disposiciones del presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en este Contrato. -----

4. El Prestatario, a través del MOP, se asegurará que: -----

(a) se tomen todas las medidas necesarias para recolectar, compilar y proveer al Banco a través de informes regulares, con la frecuencia especificada en el PCAS, y de manera inmediata, en un informe o informes separados, si así lo requiriera el Banco, la información sobre el estado de cumplimiento del PCAS y los instrumentos ambientales y sociales a los cuales se refieren los mismos, debiendo los mismos estar en la forma y con el contenido satisfactorio para el Banco, estableciendo, pero sin limitación : (i) el estado de implementación del PCAS; (ii) las condiciones, si las hubiera, que interfieren o amenacen con interferir con la implementación del PCAS; y (iii) las medidas correctivas y preventivas tomadas o que se deben tomar para hacer frente a dichas condiciones; y -----

(b) se notificará inmediatamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso considerable en el medio ambiente, las comunidades afectadas el público o los trabajadores, de acuerdo con el PCAS, los instrumentos ambientales y sociales a los cuales se hace referencia en el mismo y a los Estándares Ambientales y Sociales. -----

A RANEA
de
CABA
A Nº 2817

A RANEA
de
CABA
A Nº 2817

5. El Prestatario, a través del MOP, deberá establecer, publicar, mantener y operar un mecanismo de reclamo accesible para recibir y facilitar la resolución de las quejas y reclamos de las personas afectadas por el Proyecto y tomar todas las medidas necesarias y apropiadas para resolver o facilitar la resolución de dichas quejas y reclamos, de manera satisfactoria para el Banco. -----

6. El Prestatario, a través del MOP, deberá asegurar que todos los documentos de la licitación y los contratos de obras civiles en virtud de este Proyecto incluyan la obligación de los contratistas y subcontratistas de: (a) cumplir con los aspectos relevantes del PCAS y de los instrumentos ambientales y sociales referidos en el mismo; y (b) adoptar y hacer cumplir los códigos de conducta que se entregarán y se harán firmar a todos los trabajadores, detallando las medidas para enfrentar los riesgos ambientales y sociales, de salud y seguridad y los riesgos de explotación sexual y abuso, acoso sexual y violencia hacia los niños, todo esto según sea aplicable en tal contratación y puesta en marcha de estas obras civiles en virtud de dichos contratos.-----

E. Componente Contingente de Respuesta de Emergencia. -----

1. Para asegurar la apropiada implementación de las actividades contingentes de respuesta de emergencia conforme a la Parte 4 del Proyecto (“Parte Contingente de Respuesta de Emergencia”), el Prestatario, a través del MOP, deberá asegurar que: -----

(a) se prepare y adopte en forma y contenido satisfactorio para el Banco un manual (“El Manual CERC”), el cual deberá establecer las disposiciones de implementación detalladas para la Parte Contingente de Respuesta de Emergencia”, incluyendo sin limitación: (i) cualquier estructura o arreglo institucional para la coordinación e implementación de la Parte Contingente de Respuesta de Emergencia; (ii) actividades específicas que se puedan incluir en la Parte Contingente de Respuesta de Emergencia, Gastos Elegibles requeridos (“Gastos de Emergencia”), y cualquier procedimiento para dichas actividades; (iii) disposiciones de gestión financiera para la Parte Contingente de Respuesta de Emergencia; (iv) métodos y procedimientos para la adquisición de la Parte Contingente de Respuesta de Emergencia; (v) documentación requerida para los retiros de los montos de Financiación para financiar los Gastos de Emergencia; (vi) una descripción de las evaluaciones ambientales y sociales y disposiciones de gestión para la Parte Contingente de Respuesta de Emergencia, incluyendo el MGAS-CERC; y (vii) una plantilla de Plan de Acción de Emergencia: -----

(b) se prepare y se adopte en forma y contenido satisfactorio para el Banco el Plan de Acción de Emergencia; -----

(c) la Parte Contingente de Respuesta de Emergencia se lleve a cabo de acuerdo con el Manual CERC y el Plan de Acción de Emergencia teniendo en cuenta, sin embargo, que cualquier inconsistencia entre las disposiciones del Manual CERC o del Plan de Acción de Emergencia y este Contrato, prevalecerán las provisiones de este Contrato; y -----

(d) no se podrá modificar, suspender, anular, revocar o renunciar ni al Manual CERC ni al Plan de Acción de Emergencia sin la previa aprobación por escrito del Banco. -----

2. El Prestatario, a través del MOP, deberá asegurar que las estructuras y disposiciones a las cuales se refiere el Manual CERC se cumplan durante toda la Parte Contingente de Respuesta de Emergencia, con el personal y los recursos adecuados satisfactorios para el Banco. -----

3. El Prestatario, a través del MOP, deberá asegurar que: -----

(a) se preparen, divulguen y adopten los instrumentos ambientales y sociales requeridos para la Parte Contingente de Respuesta de Emergencia de acuerdo con el Manual CERC, el MGAS-CERC y el PCAS, y en la forma y contenido satisfactorio para el Banco; y -----

(b) se lleve a cabo la Parte Contingente de Respuesta de Emergencia de acuerdo con los instrumentos ambientales y sociales de manera satisfactoria para el Banco.-----

4. Las actividades en virtud de la Parte Contingente de Respuesta de Emergencia solo se realizarán luego de que se haya producido una Crisis o Emergencia Elegible. -----

Sección II. Informes de Seguimiento y Evaluación del Proyecto -----

El Prestatario, a través del MOP, deberá proporcionar al Banco cada Informe del Proyecto en un plazo no mayor a sesenta (60) días luego de la finalización de cada semestre calendario, cubriendo el semestre calendario. -----

Sección III. Retiro de Fondos del Préstamo -----

A. General -----

Sin limitación en cuanto a las disposiciones del Artículo II de las Condiciones Generales y de acuerdo con la Carta de Desembolso e Información Financiera, el Prestatario podrá retirar los fondos del Préstamo con el fin de: (a) financiar los Gastos Elegibles; y (b) pagar: (i) la Comisión Inicial; y (ii) cada Prima por el Tope Máximo o Banda para la Tasa de Interés; en el monto asignado, y, en caso de corresponder, hasta alcanzar el porcentaje establecido para cada Categoría de la siguiente tabla:-----

Categoría	Monto del Préstamo Asignado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos a ser financiado (Impuestos incluidos, excepto las tarifas recaudadas de transacciones financiera)
(1) Bienes, obras, servicios de consultoría, servicios de no consultoría, bajo la Parte 1 del Proyecto	179.500.000	100%
(2) Bienes, obras, servicios de consultoría, servicios de no consultoría, Costos de Capacitación bajo la Parte 2 del Proyecto	15.000.000	100%

Reembolsos del Capital en Pagos Fijos -----

Fecha de Pago de Capital	Porcentaje de Cuota
Cada 1 de enero y 1 de julio Comenzando el 1 de julio de 2030 hasta el 1 de enero de 2055	2,00%

APÉNDICE -----

Definiciones -----

1. "Directrices Anticorrupción" significa, a los efectos del párrafo 6 del Apéndice de las Condiciones Generales, las "Directrices sobre la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Subvenciones de la AIF" de fecha 15 de octubre de 2006 y revisadas en enero de 2011 y al 1 de Julio de 2016. -----
2. "Categoría" significa una categoría según se establece en la tabla de la Sección III.A del Anexo 2 de este Contrato. -----
3. "Parte Contingente de Respuesta de Emergencia" significa cualquier actividad que se deba llevar a cabo conforme a la Parte 4 del Proyecto para responder a una Crisis o Emergencia Elegible. ----
4. "DiGePPSE" significa Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dentro del MOP, o cualquier organismo que lo suceda. -----
5. "Crisis o Emergencia Elegible" significa un evento que ha causado, o es probable que cause inminentemente, un impacto económico y/o social adverso importante para el Prestatario asociado con crisis o desastres naturales, o provocados por el hombre. -----
6. "Plan de Acción de Emergencia" significa el plan al cual se refiere la Sección E.I.1 del Anexo 2 del presente Contrato, que detalla las actividades, presupuesto, plan de implementación y las disposiciones de seguimiento y evaluación para responder a la Crisis o Emergencia Elegible. -----
7. "Plan de Compromiso Ambiental y Social" o "PCAS" significa el plan de compromiso ambiental y social para el presente Proyecto, con fecha 15 de marzo de 2023, que puede ser periódicamente modificado de acuerdo con las disposiciones del mismo, que establecen las acciones y medidas materiales que el Prestatario, a través del MOP, deberá ejecutar o hacer que se ejecuten para abordar los impactos y riesgos socio ambientales potenciales del Proyecto, incluyendo los plazos de las acciones y medidas, los arreglos institucionales, de personal, de capacitación, seguimiento y presentación de informes y cualquiera de los instrumentos ambientales y sociales que se deban preparar en virtud del mismo. -----
8. "Estándares Ambientales y Sociales" o "EAS" significa, colectivamente: (i) "Estándar Ambiental y Social 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales"; (ii) "Estándar Ambiental y Social 2: Trabajo y Condiciones Laborales"; (iii) "Estándar Ambiental y Social 3:

Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación”; (iv) “Estándar Ambiental y Social 4: Salud y Seguridad de la Comunidad”; (v) “Estándar Ambiental y Social 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario”; (vi) “Estándar Ambiental y Social 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos”; (vii) “Estándar Ambiental y Social 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas del África Subsahariana”; (viii) “Estándar Ambiental y Social 8: Patrimonio Cultural”; (ix) “Estándar Ambiental y Social 9: Intermediarios Financieros”; (x) “Estándar Ambiental y Social 10: “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información”; en vigencia a partir del 1 de octubre del 2018, según lo publicado por el Banco. -----

9. “MGAS-CERC” significa el marco ambiental y social del Prestatario, a través del MOP, para la Parte 4 del Proyecto, que se encuentra incluida en el Manual CERC, en virtud de lo estipulado en el PCAS, de acuerdo con los Estándares Ambientales y Sociales. -----

10. “Condiciones Generales” se refiere a las “Condiciones Generales del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión del BIRF” de fecha 14 de diciembre de 2018 (revisadas el 1 de agosto del 2020, el 21 de diciembre del 2020, el 1 de abril del 2021 y el 1 de enero del 2022. -----

11. “Ministerio de Economía” significa el Ministerio de Economía de la Nación, el Ministerio de Economía del Prestatario, o cualquier sucesor del mismo. -----

12. “MOP” significa Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el Ministerio de Obras Públicas del Prestatario o cualquier sucesor del mismo. -----

13. “Programa MPA” significa el programa de enfoque programático multifase diseñado para aumentar la resiliencia al clima y reducir los riesgos de inundaciones en ciudades seleccionadas del territorio del Prestatario. -----

14. “Costos Operativos” significa los gastos recurrentes razonables, (en los cuales no se hubiera incurrido en ausencia del Proyecto) incurridos por el Prestatario, a través del MOP, destinados a la implementación, coordinación y supervisión del Proyecto, incluyendo, entre otros, gastos de viaje (o sea, alojamiento, transporte y viáticos), operación y mantenimiento de equipo de oficina, costos de alquiler, operación, seguros y mantenimiento de vehículos; alquiler de oficinas; servicios; materiales de oficina no duraderos y/o consumibles; comisiones bancarias; comunicación, impresiones y publicaciones; y salarios del personal de apoyo contratado que trabaja en el Proyecto. -----

15. “Contrato de Participación” significa cualquier Contrato celebrado entre el Prestatario, a través del MOP, y una Provincia Participante, de acuerdo con las disposiciones de la Sección C.1 del Anexo 2 del Contrato de Préstamo; y “Contratos de Participación” significa más de un Contrato de Participación. -----

16. "Municipalidad Participante" significa una subdivisión política de cualquiera de las Provincias Participantes, que participa en virtud de la Parte 1 del Proyecto y ejerce una jurisdicción total o parcial sobre un o unos Subproyectos; y "Municipalidades Participantes" significa más de una Municipalidad Participante. -----
17. "Provincia Participante" significa cualquiera de las subdivisiones políticas del Prestatario de acuerdo con el Título Dos de la Constitución de 1994 del Prestatario que hubiera cumplido con los criterios de elegibilidad establecidos en el MO para participar conforme a la Parte 1 del Proyecto y que ejerce jurisdicción territorial sobre la Municipalidad Participante; y "Provincias Participantes" significa más de una Provincia Participante. -----
18. "Personas Afectadas por el Proyecto" o "PAP" significa cualquier persona afectada por las actividades del Proyecto tal como se encuentran identificadas en cualquiera de los Planes de Reasentamiento.-----
19. "Manual Operativo del Proyecto" o "MO" significa el manual del Prestatario, a través del MOP, al cual se refiere la Sección I.B del Anexo 2 del presente Contrato, el cual podrá ser modificado periódicamente previa aprobación por escrito del Banco. -----
20. "Regulaciones de Adquisiciones" significa, a los efectos del párrafo 84 del Apéndice de las Condiciones Generales, las "Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios del Financiamiento de Proyectos de Inversión (IPF)", de fecha noviembre de 2020. -----
21. "Costos de Reasentamiento" significa los gastos incurridos en la financiación del costo de proporcionar compensación y asistencia para el reasentamiento, incluyendo: (a) compensación en efectivo debido a la adquisición de tierras; (b) asistencia en la compra de unidades habitacionales para las PAP que eligen ser reasentadas en una casa que no haya sido construida a partir del Proyecto, (c) compensación en efectivo por la pérdida de ingresos, activos generadores de ingresos y otros bienes para todas las PAP; y (d) compensación en efectivo y/o asistencia asociada con la restauración de los medios de subsistencia para todas las PAP; todo esto de acuerdo con los Planes de Reasentamiento a ser preparados de acuerdo con el PCAS. -----
22. "Plan de Reasentamiento" significa un plan que será preparado, consultado, divulgado, adoptado e implementado por el Prestatario, a través del MOP, de acuerdo a las disposiciones del PCAS; y "Planes de Reasentamiento" significa más de un Plan de Reasentamiento. -----
23. "SIPH" significa la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, dentro del MOP, o cualquier organismo que la suceda. -----
24. "Fecha de Firma" refiere a la última de las dos fechas en las que el Prestatario y el Banco firmaron este Contrato, y dicha definición se aplica todas las veces que se haga referencia a "la fecha del Contrato de Préstamo" en las Condiciones Generales. -----
25. "Subproyecto" significa cualquiera de las actividades conforme a la Parte 1 del Proyecto, que hubieran sido identificadas y priorizadas, evaluadas y seleccionadas por el Prestatario, a través del

MOP de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en el MO; y "Subproyectos" significa más de un Subproyecto. -----

26. "Costos de Capacitación" significa los gastos razonables (excepto aquellos por servicios de consultoría) en los cuales hubiera incurrido el Prestatario, a través del MOP, en relación con la realización de seminarios y talleres, incluyendo costos razonables por viaje (por ejemplo, alojamiento, transporte, y viáticos) de capacitados y capacitadores (si correspondiera), honorarios de los capacitadores, aranceles de registro a capacitaciones, servicios de comida, alquiler de las instalaciones y equipamientos de capacitación, logística y servicios de impresión, así como también materiales utilizados directamente para la capacitación y con el objetivo descrito en el Proyecto. -----

Por la presente certifico que la que antecede ES TRADUCCIÓN FIEL al castellano, del documento original redactado en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. La traducción consta de trece (13) páginas. En fe de lo cual estampo mi firma y sello en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -----

 **COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

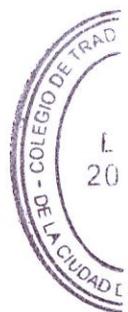
CORRESPONDE A LA LEGALIZACIÓN N°:
51435/2023

INTERVINO:
CASARES, MAURO EDUARDO

FECHA:
16/05/2023

622991


HELENA GRACIELA RANEA
Traductora Pública
Idioma Inglés
Mat. T° X P° 189 CABA
Inscripción CTPCBA N° 2817



ASISTENTE SOCIAL
C/ DE BUENOS AIRES
C/ DE BUENOS AIRES
C/ DE BUENOS AIRES
C/ DE BUENOS AIRES

NEA

IA
2817



COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

República Argentina
Ley 20305

LEGALIZACIÓN

Por la presente, el COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 10 inc. d) de la ley 20305, certifica únicamente que la firma y el sello que aparecen en la traducción adjunta concuerdan con los correspondientes

al/a la Traductor/a Público/a

RANEA, HELENA GRACIELA

que obran en los registros de esta institución, en el folio **165** del Tomo **10** en el idioma **INGLES**

Legalización número: **51435**

Buenos Aires, **16/05/2023**



FRANCO MAGGIORINI
Jefe de Legalizaciones
Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires

**ESTA LEGALIZACIÓN NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDA SIN EL CORRESPONDIENTE
TIMBRADO DE CONTROL EN LA ÚLTIMA HOJA DE LA TRADUCCIÓN ADJUNTA**

Control interno: 62299151435



By virtue of the authority vested in the COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Buenos Aires Sworn Translators Association) by Argentine law No. 20 305 section 10(d), I hereby CERTIFY that the seal and signature affixed on the attached translation are consistent with the seal and signature on file in our records.

The Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires only certifies that the signature and seal on the translation are genuine; it will not attest to the contents of the document.

THIS CERTIFICATION WILL BE VALID ONLY IF IT BEARS THE PERTINENT CHECK STAMP ON THE LAST PAGE OF THE ATTACHED TRANSLATION.

Vu par le COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Ordre des Traducteurs Officiels de la ville de Buenos Aires), en vertu des attributions qui lui ont été accordées par l'article 10, alinéa d) de la Loi n° 20.305, pour la seule légalisation matérielle de la signature et du sceau du Traductor Público (Traducteur Officiel) apposés sur la traduction du document ci-joint, qui sont conformes à ceux déposés aux archives de cette Institution.

LE TIMBRE APPOSÉ SUR LA DERNIÈRE PAGE DE LA TRADUCTION FERA PREUVE DE LA VALIDITÉ DE LA LÉGALISATION.

Il COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Ordine dei Traduttori abilitati della Città di Buenos Aires) CERTIFICA ai sensi dell'articolo 10, lettera d) della legge 20.305 che la firma e il timbro apposti sulla qui unita traduzione sono conformi alla firma e al timbro del Traduttore abilitato depositati presso questo Ente. Non certifica il contenuto della traduzione sulla quale la certificazione è apposta.

LA VALIDITÀ DELLA PRESENTE CERTIFICAZIONE È SUBORDINATA ALL'APPOSIZIONE DEL TIMBRO DI CONTROLLO DEL CTPCBA SULL'ULTIMA PAGINA DELL'ALLEGATA TRADUZIONE.

Por meio desta legalização, o COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Colégio dos Tradutores Públicos da Cidade de Buenos Aires), no uso de suas atribuições e em conformidade com o artigo 10, alínea "d", da Lei 20.305, somente reconhece a assinatura e o carimbo do Tradutor Público que subscreve a tradução em anexo por semelhança com a assinatura e o carimbo arquivados nos registros desta instituição.

A PRESENTE LEGALIZAÇÃO SÓ TERÁ VALIDADE COM A CORRESPONDENTE CHANCELA MECÂNICA APOSTA NA ÚLTIMA FOLHA DA TRADUÇÃO.

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Kammer der vereidigten Übersetzer der Stadt Buenos Aires). Kraft der Befugnisse, die ihr nach Art. 10 Abs. d) von Gesetz 20.305 zustehen, bescheinigt die Kammer hiermit lediglich die Übereinstimmung der Unterschrift und des Siegelabdruckes auf der beigefügten Übersetzung mit der entsprechenden Unterschrift und dem Siegelabdruck des vereidigten Übersetzers (Traductor Público) in unseren Registern.

DIE VORLIEGENDE ÜBERSETZUNG IST OHNE DEN ENTSPRECHENDEN GEBÜHRENSTEMPEL AUF DEM LETZTEN BLATT DER BEIGEFÜGTEN ÜBERSETZUNG NICHT GÜLTIG.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-57413244- -APN-DGDA#MEC -Anexo I - Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 9516-AR - “Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas”.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.